

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

3016 *Aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos del término municipal de Sant Joan (exp. 221/2020)*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

<< A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**,

I. El Ayuntamiento de Sant Joan en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 2017, aprobó inicialmente el Catálogo de Caminos del T.M. de Sant Joan” (BOIB 20, de 16 de febrero de 2017),

II. Dado que durante el plazo de audiencia pública se presentaron diferentes alegaciones por parte de los vecinos afectados, en fecha 4 de agosto de 2017 (R.S. n.º 467), se trasladó al Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca, el Decreto de Alcaldía n.º 065/2017, de 3 de agosto, por el que se comunicaban estas alegaciones a los efectos de que las examinara y las resolviera,

III. En fecha 9 de mayo de 2019 (R.E. n.º 921), tuvo entrada en este Ayuntamiento informe del Técnico del Departamento de Medio Ambiente sobre las alegaciones presentadas en el Catálogo de caminos públicos del término municipal de Sant Joan,

IV. En base a este informe, el Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo por el cual se aprobó resolver las alegaciones presentadas por los interesados, ratificando las recomendaciones efectuadas por el informe del coordinador de Patrimonio Etnológico del Consejo de Mallorca y solicitar al Consell Insular de Mallorca la redacción definitiva del Catálogo con las modificaciones hechas en los términos de su informe,

V. Visto que hasta ahora, no se había obtenido ninguna respuesta por parte del Departamento de Medio Ambiente del CIM, en fecha 21 de enero de 2022 (2022-S-RC-37), se solicita formalmente petición de remisión de la documentación y los planos modificados para poder llevar a cabo su aprobación definitiva,

VI. Finalmente en fecha 14 de febrero de 2022 (2022-E-RC-282) se recibe por parte del CIM los planos modificados,

VII. En fecha 14 de marzo se emite informe de Secretaría sobre procedimiento y legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 22.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 13 de la Ley 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca, y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el catálogo de caminos públicos municipales, conforme al Anexo que se acompaña, de acuerdo con las modificaciones basadas en las recomendaciones a las alegaciones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente del Consell Insular de Mallorca (CIM), las cuales fueron ratificadas por acuerdo plenario celebrado el día 25 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Inscribir los caminos catalogados de titularidad municipal en el Inventario de bienes municipales en la forma establecida en los artículos 20 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- En el plazo de dos meses, remitir al Consejo Insular de Mallorca el acuerdo adoptado para incorporar los caminos catalogados de titularidad municipal al Registro Insular de Caminos Públicos.

CUARTO.- Los caminos catalogados de titularidad municipal se cartografiarán al planeamiento urbanístico municipal siempre que se revise o se realice una nueva formulación, haciendo constar su naturaleza pública, siempre, sin perjuicio de cartografiar todos los caminos del término municipal de acuerdo con el que prevé la legislación urbanística.

QUINTO.- Informar a la Dirección General del Catastro para que, de acuerdo con el procedimiento establecido, incorpore a la planimetría catastral los caminos catalogados de titularidad municipal. >>



ANEXO

Núm. ficha del Catálogo	Nombre del camino
1	Camí des Calderers / Camí de Son Gil
2	Camí de ses Casetes
3	Camí del Contatge / Camí de sa Tanca
4	Camí de Son Perdut
5	Camí des Cremat
6	Camí de Son Baró / Camí de Maria, Santa Margalida i Ariany
7	Camí de Calicant
8	Camí de Son Baró - Can Fosser / Camí des Quatre Vents
9	Camí de Sa Bastida (A) / Camí de Cas Saboner / Camí de Can Mal
10	Camí de Sa Bastida (B) / Camí des Quatre Vents
11	Camí des Revellar / Camí de Sa Bastida
13	Camí de Pinyella
14	Camí de Sineu / Camí de Binifarda
15	Pas de na Bou / Camí de Son Llendera
16	Camí de Ses Algorfes (A)
17	Camí de sa Servera / Camí de Son Gualet
19	Camí de Son Brondo
20	Camí de Solanda / Camí de ses Minoies
21	Camí de Consolació (A)
22	Camí des Pou Nou / Camí des Campet / Camí des Clotal / Camí d'Horta
23	Camí des Pujol / Camí des Pujol al Rafal
24	Camí de Porreres / Camí de Consolació / Camí d'Horta / Camí de Son Garrover
25	Camí de Son Font
26	Camí de Son Esteva (A) / Camí des molí d'en Vola
27	Camí d'Horteta
28	Camí de Felanitx / Camí d'Hortella / Camí de Son Pericàs / Camí d'Hortella Vell
29	Camí de Cugulutx
30	Camí de Son Dixopta
31	Camí d'Establidors
32	Camí de Son Buscai
33	Camí de s'Hort d'en Muntaner / Camí de Can Garrover / Camí de s'hort d'en Turricano
34	Camí de Cambuix
35	Camí de Son Ramon
36	Camí de sa Penya
37	Camí de Sant Martí
38	Camí des Castellots
39	Camí de S'Alzinar / Camí des molí d'Aigua
40	Camí de Son Buritxó
41	Camí des Rafal Aixat / Camí de sa Pleta
42	Camí de Paixari a Son Brondo
43	Camí de Can Socies / Camí de Son Brondo
44	Camí d'Hortí
45	Camí 45





Núm. ficha del Catálogo	Nombre del camino
46	Camí des Rafal Nou
47	Camí de Son Juny
48	Camí de Consolació (B)
49	Camí des Cementeri
50	Camí 50
51	Camí de Can Mal
52	Camí del camí de Can Nero al camí de Ca na Cotona
53	Camí de Can Dominé
54	Camí des Serral
56	Camí de sa Baronia
57	Carreró de Sóller / Camí des camp de Jesús / Camí de Son Bauló / Camí de Son Boló
58	Camí de Son Coll
59	Camí de ses Veles
61	Carreró de Meià
62	Camí des Pou Comú
66	Camí de s'hort d'en Bonjesús
67	Camí de Sa Bastida a Ciutat (A) / Camí de Ca n'Aiet / Camí de Sa Bastida
68	Camí del puig de Sant Nofre (A)
69	Camí de Sa Bastida a Ciutat (B) / Camí de Ca n'Aiet
70	Camí 70
71	Camí del puig de Sant Nofre (B)

La publicación de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación de la correspondiente Acta.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sant Joan, 13 de abril de 2022

El alcalde-presidente
Francesc Mestre Estelric